

Recibo No.: 0017912031

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: innFgedhykcAPxkh

-----  
Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION AMIGOS POR LA MUSICA

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT: 811037793-4

**INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Número ESAL: 21-006939-28  
Fecha inscripción: 20/02/2003  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la inscripción: 26/03/2018  
Activo total: \$178.102.000  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

Dirección del domicilio principal: Calle 49 77 7  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Teléfono comercial 1: 5813482  
Teléfono comercial 2: 2344969  
Teléfono comercial 3: 3206471237  
Correo electrónico: colombiacanta@gmail.com  
info@colombiacanta.org

Dirección para notificación judicial: Calle 49 77 7  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Telefono para notificación 1: 5813482

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: innFgedhykcAPxkh

---

Teléfono para notificación 2: 2344969  
Teléfono para notificación 3: 3206471237  
Correo electrónico de notificación: colombiacanta@gmail.com  
info@colombiacanta.org

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal:  
8553: Enseñanza cultural

Actividad secundaria:  
9006: Actividades teatrales

Otras actividades:  
5911: Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión  
8559: Otros tipos de educación n.c.p.

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta No. 1, de febrero 17 de 2003, Registrada en esta Entidad en febrero 20 de 2003, en el libro 1, bajo el número 363, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION AMIGOS POR LA MUSICA

### **LISTADO DE REFORMAS**

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2-2009	29/01/2009	Asamblea	1606	04/05/2009	I
Acta	1-2008	10/02/2008	Asamblea	80	18/01/2010	I
Acta	1-2010	12/01/2010	Asamblea	84	18/01/2010	I
Acta	1-2019	12/02/2019	Asamblea	000478	01/03/2019	I

**ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernación de Antioquia

**TERMINO DE DURACIÓN**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: innFgedhykcAPxkh

---

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta febrero 10 de 2030.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Que la asociación AMIGOS POR LA MUSICA, tendrá los siguientes objetivos:

- a. Contribuir en la investigación, divulgación y promoción de nuestros valores artísticos y culturales, como una forma de defensa y desarrollo de nuestra identidad nacional.
  - b. Organizar y coordinar la realización del concurso COLOMBIA CANTA Y ENCANTA, a través de un medio televisivo.
  - c. Despertar en la ciudadanía el interés y el desarrollo del sentido crítico haciendo uso del derecho a elegir los concursantes ganadores a través de televoto.
  - d. Actuar en coordinación con otras entidades o personas cuya finalidad sea acorde con la filosofía de nuestra asociación.
  - e. Contribuir en la tarea de hacer de nuestras formas y expresiones culturales una práctica cotidiana, ya que el concurso COLOMBIA CANTA Y ENCANTA tendrá una duración de un año, con frecuencia semanal.
- Prestar servicios de recreación y cultura, organización y operador de eventos, programación y presentación de funciones artísticas culturales.
  - Impartir el programa de Educación Musical y Educación artística integral, con énfasis en la educación de niños y jóvenes, contribuyendo a la promoción del buen uso del tiempo libre, de nuestros valores artísticos y a la conservación de la cultura musical Colombiana.
  - Consolidar el Grupo Musical Infantil Colombia Canta y Encanta, como agrupación artística embajadora de la cultura nacional.
  - Prestación de servicio de producción y post producción de televisión, con énfasis en el desarrollo del quehacer audiovisual orientado a la preservación, y enriquecimiento de la identidad nacional, específicamente en lo relacionado con la televisión de interés público cultural y educativo.
  - Creación y desarrollo de actividades artísticas y culturales, a través de la gestión de una programación permanente para las artes escénicas, con énfasis en el área de música, realizadas en la sede de la entidad ubicada en la calle 49 no. 77-7.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: innFgedhykcAPxkh

---

### PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0.

Por Acta de constitución del 17 de febrero de 2003, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2003, en el libro 10., bajo el No.363

### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: Que la Representación Legal de la Entidad está a cargo del Presidente.

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SILVIA ZAPATA DESIGNACION	32.508.042

Por acta número 1 del 17 de febrero de 2003, de la junta de asociados, registrada en esta Cámara el 20 de febrero de 2003, en el libro 1, bajo el número 363.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

- Ejercer la representación jurídica y legal de la asociación.
- Convocar a reunión de Junta Directiva.
- Presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.
- Dar cumplimiento a las propuestas aprobadas por la Asamblea y la Junta Directiva.
- Presentar a la asamblea general informe sobre el desarrollo de las actividades de la asociación
- Velar por el cumplimiento de las normas estatutarias y los objetivos de la asociación
- Autorizar con su firma los actos y contratos donde se comprometa el nombre de la asociación.
- Todas las demás que les correspondan como representante legal, que no sean inherentes a la Junta directiva o a la asamblea general.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: innFgedhykcAPxkh

---

i. Firmar todos los cheques que por efecto de pagos deban ser girados por la asociación.

j. Celebrar como representante legal y jurídico de la asociación la celebración de cualquier negocio jurídico a nombre de la asociación que no exceda la cuantía de cien salarios mínimos mensuales vigentes.

AUTORIZACION: Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de Autorizar al presidente de la junta directiva, como representante legal y jurídico de la asociación la celebración de cualquier negocio jurídico a nombre de la asociación que exceda la cuantía de cien salarios mínimos mensuales vigentes.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	SILVIA ZAPATA DESIGNACION	32.508.042

Por acta No 1 del 17 de febrero de 2003, de la Junta de Asociados, registrada en esta Cámara el 20 de febrero de 2003, en el libro 1, bajo el número 363.

SILVIA ELENA PUERTA ZAPATA DESIGNACION	1.020.433.751
---	---------------

Por acta No. 1-2010 del 12 de enero de 2010, de la asamblea ordinaria de asociados registrada en esta Cámara el 18 de enero de 2010, en el libro 1, bajo el número 83

MIRIAN LOPERA DESIGNACION	32.464.713
------------------------------	------------

Por acta No 1 del 17 de febrero de 2003, de la junta de asociados, registrada en esta Cámara el 20 de febrero de 2003, en el libro 1, bajo el número 363.

JHON JAIME RUEDA DESIGNACION	8.354.087
---------------------------------	-----------

Por acta No 1 del 17 de febrero de 2003, de la junta de asociados, registrada en esta Cámara el 20 de febrero de 2003, en el libro 1, bajo el número 363.

SANDRA LILIANA ESCOBAR DESIGNACION	43.752.948
---------------------------------------	------------

Por acta No 1 del 17 de febrero de 2003, de la junta de asociados,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: innFgedhykcAPxkh

-----

registrada en esta Cámara el 20 de febrero de 2003, en el libro 1, bajo el número 363.

### REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MARIA LUCELLY MESA MESA DESIGNACION	32,458,443

Por Acta No 5 del 28 de marzo de 2007, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2007, en el libro 1, bajo el Nro 998.

### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre: CENTRO DE FORMACION MUSICAL COLOMBIA  
CANTA Y ENCANTA  
Matrícula número: 21-520034-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 26/03/2018  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 49 77 7  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

8553: Enseñanza cultural  
9006: Actividades teatrales  
5911: Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión  
8559: Otros tipos de educación n.c.p.

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: innFgedhykcAPxkh

---

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS